

Expediente N° 604 Región de Valparaíso.
 Concesiones (Judicial).
 Ordena expropiación y aprueba Planos y Cuadros de Expropiación en la parte que se refiere al lote N° 83-15.
 Obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 1: KM. 0.000,00 AL KM. 19.500,00", en cumplimiento de la sentencia judicial ejecutoriada dictada en causa Rol N° C-3328-2006, caratulada "Sucesión de Max Bey Barahona con Fisco", seguida ante el 3° Juzgado Civil de Valparaíso.

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

SANTIAGO, 31 AGO 2011
 N° 2134

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$:		
IMPUTAC.:		
ANOT. POR:		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTD:		

CONSIDERANDO: La sentencia judicial ejecutoriada dictada en causa Rol N° C-3328-2006, caratulada "Sucesión de Max Bey Barahona con Fisco", seguida ante el 3° Juzgado Civil de Valparaíso, en que se condenó al Fisco a la expropiación de una superficie adicional a aquella expropiada por Decreto Supremo MOP N° 822, de 25 de septiembre de 2006; Lo informado por el Consejo de Defensa del Estado por Oficio N° 687, de 26 de julio de 2011.

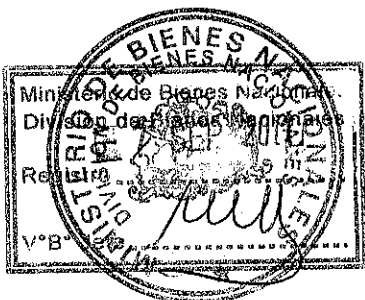
VISTOS : El Artículo 19 N° 24 de la Constitución Política de la República de Chile; Los artículos 3° letra a) y 10 letra c) del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960; El Decreto Ley N° 2186 de 1978, en especial, su artículo 9°; la facultad otorgada por el Decreto MOP N° 37 de 19 de enero de 1984; La Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Ordinario de Exp. N° 1051, de 12 AGO 2011.

SUBSECRETARIA OO. PP
 OFICINA DE PARTES
 - 8 SEP 2011
 TRAMITADO

DECRETO (EXENTO)

1°.- **EXPRÓPIESE** para el Fisco en cumplimiento de sentencia judicial ejecutoriada dictada en causa Rol N° C-3328-2006, caratulada "Sucesión de Max Bey Barahona con Fisco", seguida ante el 3° Juzgado Civil de Valparaíso, el lote de terreno N° 83-15, Km. 10.936,30 al Km. 11.106,60, de la Obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 1: KM. 0.000,00 AL KM. 19.500,00"; que se encuentra ubicado en la Región de Valparaíso, provincia de San Felipe y que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto.

Departamento Expropiaciones
 Fiscalía - M.O.P.
 Proceso N° 4978983



2° - El propietario, rol de avalúo de la comuna de Santa María y superficie del lote de terreno afectado con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

LOTE	PROPIETARIO SEGÚN ROL DE AVALÚO	ROL DE AVALÚO	SUPERFICIE M2.
83-15	SUC. REY BARAHONA MAX	126-11	4.096

3° - La comisión de peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta MOP N° 448 de 30 de junio de 2011, integrada por los señores **Patricio Desiderio Aranda Rivillo, Cristián Larrain Arnolds e Inés Elena Otárola Castillo**, con fecha 8 de julio de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$ 11.835.700.- para el lote N° 83-15. Dicha cantidad estará afecta al reajuste que determina el artículo 5° del Decreto Ley N° 2186 de 1978, debiendo considerarse además para su consignación judicial, lo determinado en el artículo 17 de ese Decreto Ley.

4° - El pago de la indemnización se efectuará al contado.

5° - **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la cantidad de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS (\$ 11.835.700.-) con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31 02 003, Subasignación 29000231-0.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.


LAURENCE GOLBORNE RIVEROS
Ministro de Obras Públicas


FRANCISCO TOYOS JOFRÉ
Asesor Jurídico
Gabinete Ministro de Obras Públicas